

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, ASÍ COMO DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LOS ELEMENTOS DE DECORACIÓN, ORNAMENTACIÓN LUMÍNICA Y ALUMBRADO NAVIDEÑO EN LAS CALLES DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN Y EN EL MERCADO DE NAVIDAD, ASI COMO LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE EN EL EXTERIOR DEL EMBLEMÁTICO EDIFICIO HOTEL MARÍA CRISTINA PARA LA CAMPAÑA DE NAVIDAD 2021/2022 Y, EN SU CASO, LAS CAMPAÑAS NAVIDEÑAS 2022/23, 2023/24, 2024/25 y 2025/26

1. CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO

El objeto del contrato lo constituye: el suministro, en régimen de alquiler, así como la prestación de los servicios de instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos de ornamentación y luminarias navideñas en las calles de la ciudad; el suministro, en régimen de alquiler, así como los servicios de instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de elementos de decoración y ornamentación lumínica de los espacios y estructuras que componen el mercado de navidad; y los servicios de instalación eventual (instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje) de la iluminación navideña exterior de la entrada, fachada principal y cúpula del edificio emblemático del Hotel María Cristina de San Sebastián, en el lado que corresponde a la calle República Argentina.

El contrato se divide en los siguientes lotes:

- **Lote 1: Decoración y ornamentación lumínica de los espacios y estructuras del Mercado de Navidad.**
- **Lote 2: Decoración y ornamentación lumínica de Donostia-San Sebastián (excluido el Mercado de Navidad y el edificio Hotel María Cristina).**
- **Lote 3: Iluminación Navideña Exterior en el emblemático edificio Hotel María Cristina.**

Para cada lote, las actuaciones objeto de contratación, son las siguientes:

LOTE 1: DECORACIÓN Y ORNAMENTACIÓN LUMÍNICA DE LOS ESPACIOS Y ESTRUCTURAS DEL MERCADO DE NAVIDAD.

El objeto del contrato lo constituye el suministro, en régimen de alquiler, así como la prestación de los servicios de instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de elementos de decoración y ornamentación lumínica de los espacios y estructuras que componen el mercado de navidad de Donostia 2020/2021.

En concreto, de los siguientes elementos:

- Conjunto de iluminación sobre el río Urumea en base a cubos de colores iluminados mediante leds.
- Conjunto de iluminación mediante arcos iluminados para el Puente M^a Cristina de acceso al Mercado.
- Conjunto de iluminación mediante anillos iluminados para el Puente Sta Catalina de acceso al Mercado.
- Entradas al Mercado de Navidad con estructura luminosa.
- Techo de luz a lo largo del Paseo Urumea.
- Elemento de iluminación singular para el centro de la Plaza de la Constitución:
- Árbol de Navidad con iluminación de 12 m de altura.
- Árbol de Navidad o figura de iluminación navideña con iluminación de 18 m de altura

FOMENTO DE SAN SEBASTIÁN, S.A., pretende llevar a cabo un nuevo proyecto de Mercado de Navidad, con una estructura de actividades, contenidos y actividades de ocio, expositores y elementos feriales innovadores, singulares e inéditos en nuestra ciudad. Este criterio se aplica también a los elementos decorativos y ornamentales que actúan como elementos que identifican los espacios conformados por el mercado, y sirven para marcar el itinerario del mismo.

Para realizar estas instalaciones es preceptivo el cumplimiento de una serie de características técnicas y estéticas de los elementos ornamentales y de decoración a instalar, así como la coordinación de su instalación con el resto de estructuras y elementos que componen el mercado durante las diferentes fases en las que se estructura el mercado: instalación, mantenimiento y desmontaje.

Atendiendo a estas necesidades, el servicio se prestará con arreglo a las siguientes condiciones generales:

1. La vigencia del contrato comenzará una vez firmado el mismo con la empresa adjudicataria y finalizará, el día 17 de enero de 2022 con el desmontaje de todos los elementos instalados.
 - La inauguración, (encendido) oficial, se realizará el 26 de noviembre de 2021, debiendo estar instalados todos los elementos para el día 22 de noviembre. El día 22 de noviembre se realizará una prueba de encendido general, de acuerdo a las prescripciones que a tal efecto indique Fomento de San Sebastián. Esta fecha podrá modificarse con el acuerdo de las dos partes. La fecha de encendido oficial podrá sufrir una variación de hasta una semana, en cuyo caso le será comunicado al contratista con al menos quince días de antelación a la fecha de encendido. El periodo de encendido de la instalación comenzará el mismo día de la inauguración.
 - Desde el 26 de noviembre y hasta el 7 de enero la empresa adjudicataria se encargará del

mantenimiento y correcto funcionamiento de los elementos ornamentales. Durante este periodo de encendido, se deberá proceder al encendido diario y mantenimiento de los elementos de alumbrado, en el horario de encendido definido por Fomento San Sebastián y que podrá estar comprendido en los días laborables entre las 17:45 y las 23:00 horas, y en fines de semana o festivos, entre las 17:45 horas y las 00:30 horas del día siguiente. El horario de encendido se comunicará a la empresa 15 días antes de la fecha de encendido.

- Desde el 7 de enero y hasta el 17 de enero deberán desmontarse todos los elementos y retirar todo el conjunto de sujeciones, cables y elementos auxiliares utilizados para su instalación.

2. La **instalación, mantenimiento y desmontaje** de los elementos ornamentales se realizará conforme al Plan de Obra del Mercado de Navidad, que será entregado por Fomento SS a la empresa adjudicataria una vez firmado el contrato.

3. De forma específica, han de cumplirse las siguientes **condiciones técnicas**:

- Entradas al Mercado de Navidad con estructura luminosa.
- Elemento de iluminación singular para el centro de la Plaza de la Constitución: Techo de luz del que ilumine el Paseo Urumea

3.1. Conjunto de iluminación sobre el río Urumea en base a cubos de colores iluminados mediante leds:

Consiste en la instalación de unas catenarias metálicas formadas por cables de acero suspendidas por tubos metálicos formados por perfiles de acero laminado, que representen figuras alegóricas (cubos de Navidad) a lo largo del río Urumea. Para ello la empresa adjudicataria deberá proceder al suministro, en alquiler, la instalación, transporte, montaje y desmontaje de 12 cables portadores de 3 cubos cada uno de ellos (21) perfilados con led y su correspondiente estructura de fijación, para asegurar la instalación.

Cada catenaria estará formada por dos pilares de 8 metros de longitud que se colocarán en los paseos colindantes del río Urumea. La estructura, estará formada por perfiles tubulares de acero laminado cuadrados de 100*100*1mm, para dar forma al exterior formando cuarterones de madera. Se utilizarán pasadores de tornillos metálicos de m16 x 140 mm. para ensamblar los pórticos que constituyan el conjunto. Los perfiles estarán soldados entre ellos mediante el empleo de soldadura de hilo y curvado de los perfiles superiores e inferiores que forman las distintas partes, en sistema modular empresillado entre ellos con tornillería de acero galvanizado.

Esto incluye el suministro, en alquiler, el transporte, montaje y desmontaje, así como la acometida a cuadros generales, cuadros encendido con reloj y encendido con telecontrol, proyecto y legalización ante la Delegación de Industria del Gobierno Vasco y proyecto de seguridad y seguro de responsabilidad civil.

3.2. Conjunto de iluminación para los puentes Sta Catalina de acceso al Mercado y María Cristina con acceso al Mercado:

Consiste en la instalación de estructuras de aluminio con forma de arco o anillos que permita el paso de las personas por el interior de las mismas. Estas serán de formas y colores singulares y se instalarán a lo largo de las aceras del río Urumea, permitirán el paso de peatones, y actuarán como señales que dirijan a la ciudadanía a las zonas de venta y exposición del mercado ubicadas en el Paseo del Urumea y en la Plaza Ramon Labayen.

Conjunto de iluminación mediante arcos iluminados para el Puente M^a Cristina de acceso al Mercado:

Lo que se quiere contratar es una estructura metálica formada por 15 perfiles de acero laminado y electro soldado para decoración exterior formando un túnel sobre la acera del puente de María Cristina en el río Urumea. La estructura se apoyará sobre el pavimento y la baranda del puente.

La estructura, estará formada por perfiles tubulares de acero laminado cuadrados y/o rectangulares de diversas medidas y grosores para dar forma al exterior. Se utilizarán pasadores de tornillos metálicos de m16 x 140 mm. para ensamblar los pórticos que constituyan el conjunto. Los perfiles estarán soldados entre ellos mediante el empleo de soldadura de hilo y curvado de los perfiles superiores e inferiores que forman las distintas partes, en sistema modular empresillado entre ellos con tornillería de acero galvanizado.

La estructura estará compuesta por grupos de pórticos de altura variable a que la empresa adjudicataria determinará según el aumento y disminución de los pilares laterales y brazos articulados en el opuesto con una separación de 2.65 m entre ellos.

El montaje se deberá realizar in situ mediante tornillería de acero de alta calidad sobre los raíles de upn de 200 mm montando las piezas con una unión de atado a la baranda y laterales en arriostramiento. La unión de estas piezas se realizará mediante atornillado. La clase de tornillo será de 8.8 y métrica M10.

Esto incluye el suministro, en alquiler, el transporte, montaje y desmontaje, así como la instalación técnica y eléctrica que corresponda, la legalización ante la Delegación de Industria de Gobierno Vasco, proyecto de seguridad y seguro de responsabilidad civil.

Conjunto de iluminación mediante arcos iluminados para el Puente Sta Catalina de acceso al Mercado:

Para el Puente Santa Catalina, se piensa en una construcción de aros o círculos unidos entre sí. Una estructura que agrupe varios aros, en concreto un mínimo de 4 grupos de 3 anillos cada uno de ellos. Estos serán de aluminio acoplados mediante cartelas a barras de acero de al menos 160 mm de grosor que se apoyarán en el suelo.

La estructura será plana en forma de felpa cónica que permita la abstracción de la forma real de un anillo, aro o círculo, con unas dimensiones globales de 4 metros de alto por 4 metros de ancho y una profundidad de 3 m de largo.

Cada uno de los aros o círculos de cada composición o grupo, serán de distintos diámetros formados por tubos de aluminio huecos de sección cuadrada 40 mm y 4 mm de espesor. Los aros o círculos dispondrán en la vertical con una cadencia regular, de un metro aproximadamente disminuyendo su diámetro a medida que aumenta la profundidad y su posición y viceversa. La unión entre anillos se realiza mediante uniones atornilladas con pletinas de aluminio o y tornillería calidad 8.8 y métrica. La estructura quedará conformada mediante anillos concéntricos de tubo hueco de sección cuadrada y montantes verticales huecos de sección cuadrada. El tipo de acero que se utilizará será S235, con una tensión máxima en el límite elástico $f_y = 235 \text{ N/mm}^2$.

El montaje se deberá realizar in situ mediante tornillería de acero de alta calidad sobre los raíles de upn de 200 mm montando las cuatro piezas de anillo con una unión central de atado y dos laterales en arriostramiento. La unión de estas piezas se realizará mediante atornillado. La clase de tornillo será de 8.8 y métrica M10.

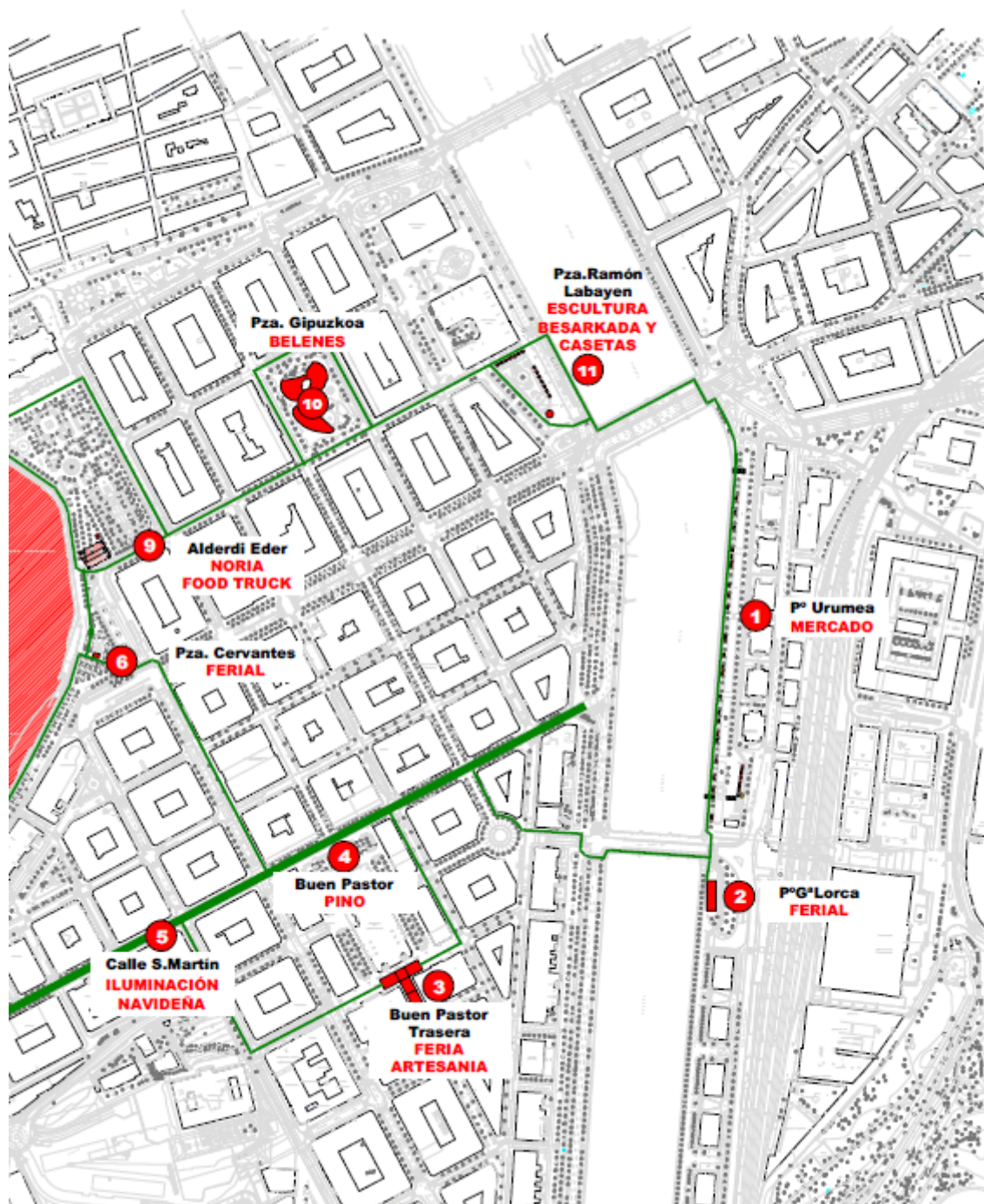
Esto incluye el suministro, en alquiler, el transporte, montaje y desmontaje, así como la instalación técnica y eléctrica que corresponda, la legalización ante la Delegación de Industria, proyecto de seguridad y seguro de responsabilidad civil.

3.3. Entradas del mercado.

Consiste en la instalación en cada uno de los accesos principales al Mercado de Navidad (Puente María Cristina y Puente Sta Catalina) de un elemento de iluminación led que simule una puerta de acceso o arco con una altura de al menos 4m y un ancho de al menos 4m.

3.4. Techo ornamental lumínico del paseo Urumea y del Itinerario del mercado.

Consiste en la instalación a lo largo del paseo Urumea, de un techo ornamental lumínico compuesto por al menos 5 tiras de bombillas de led. Este techo se colocará junto a las casetas donde se ubicarán los expositores y vendedores del mercado.



La instalación se realizará sobre fachadas, muros o farolas, mediante abrazaderas fijadas a los mismos y resistentes a las acciones de la intemperie o como cables tensados con neutro fiador, que podrán ir tensados entre piezas especiales colocadas sobre apoyos, fachadas o muros, con una tensión mecánica adecuada, sin considerar a estos efectos el aislamiento como elemento resistente.

Los soportes de anclaje serán de acero galvanizado de una resistencia mínima a la rotura de 800 dan. Su utilizaran piezas metálicas resistentes a la corrosión.

Esto incluye el suministro, en alquiler, el transporte, montaje y desmontaje, así como la instalación técnica y eléctrica que pudiera corresponder y en tal caso la legalización ante la Delegación de Industria de Gobierno Vasco, así como el proyecto de seguridad y seguro de responsabilidad civil.

3.5. Elemento singular para la Plaza de la Constitución

Elemento para colocar en el centro de la plaza que deberá tener las siguientes características:

- Dimensión de al menos 10x10m de altura dividido en tantas plantas como proceda. La estructura fabricada en perfil metálico laminado de aluminio de 60x60x4, para dar forma al contorno cónico exterior formando círculos concéntricos.
- Se utilizarán cerrojos verticales y horizontales para ensamblar las plantas que constituyan la esfera.
- Se instalarán los lastres necesarios para asegurar la instalación.
- Se deberá incluir en esta partida el suministro, en alquiler, el transporte, montaje y desmontaje, así como la acometida a cuadros generales, cuadros encendido con reloj y encendido con telecontrol, proyecto y legalización ante la Delegación de Industria y proyecto de seguridad y seguro de responsabilidad civil.

3.6. Árboles de Navidad

Abetos en alquiler. Dos unidades en forma de cono, fabricado en estructura de aluminio de 12 y 18 metros. de altura y 5 y 8 metros. de diámetro en la base respectivamente.

La instalación eléctrica será a base de cordón de micro lámpara de tecnología led, con cerramiento con talanqueras de madera.

Sobre la estructura del árbol se colocarán figuras, según diseños, iluminadas con hilo luminoso Led, 2,44 W/m. y 36 led/m

Esto incluye el suministro, en alquiler, el transporte, montaje y desmontaje, así como la acometida a cuadros generales, cuadros encendido con reloj y encendido con telecontrol, proyecto y legalización ante la Delegación de Industria y proyecto de seguridad y seguro de responsabilidad civil.

4. Para cada uno de los suministros y servicios se establecen las siguientes condiciones:

4.1. Suministro en régimen de alquiler:

El objeto es el suministro en régimen de alquiler, de los elementos de decoración y ornamentación lumínica del mercado de navidad de Donostia San Sebastián 2020/2021, así recogido en estas especificaciones.

Los elementos ornamentales, así como todos los materiales auxiliares necesarios para el montaje completo de los mismos, serán aportados en su totalidad por la empresa adjudicataria. Esto incluye los elementos decorativos y ornamentales sean lumínicos o no propiamente dichos, con sus estructuras de sustento incluidas, postes a arriostrar, cuadros eléctricos, cables fiadores, lámparas, postes, cables y tirantes de sujeción, talanqueras y balizamiento y cualquier otro elemento en volumen que así se designe por Fomento San Sebastián, para garantizar la seguridad de las estructuras.

El transporte, revisión y reposición de los materiales a contratar en el servicio de alquiler, serán de cargo de la empresa adjudicataria.

4.2. Servicio de Instalación: Montaje y Desmontaje.

La instalación de los elementos se realizará conforme a las prescripciones técnicas y normativas que a tal efecto le sean exigidas por autoridad competente.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la realización de los proyectos correspondientes, así como la legalización de las instalaciones que se requieran para la ejecución del servicio objeto del contrato. La solicitud de las licencias correspondientes correrá a cargo de Fomento, para ello la empresa contratista tendrá que entregar la información en el tiempo y forma que Fomento requiera.

Para el servicio de montaje, la empresa realizará un plan de instalación y montaje, que se adaptará al Plan de Obra del mercado de Navidad. Para ello, Fomento una vez firmado el contrato y en el plazo de 3 días le entregará el Plan de Instalación, para que ésta redacte el suyo en los 3 días siguientes.

Este plan, se validará por Fomento SS y se dará traslado del mismo a los servicios municipales correspondientes para su aprobación. En los casos en que sea necesario cerrar alguna calle al tráfico nocturno por motivo de la instalación, reparación, averías o desmontaje, se estará a lo definido en la normativa de aplicación en lo referente a señalización y balizamiento.

El adjudicatario será el único responsable de la carga de elementos en sus vehículos, de su traslado y su descarga a pie de obra. Para el transporte de los distintos elementos, contará, siempre que sea necesario, con los correspondientes permisos municipales.

Los vehículos utilizados en el montaje y desmontaje, llevarán las señales de material reflectante y dimensiones normalizadas que exija la legislación vigente y los trabajos se señalizarán y balizarán de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes en la materia.

Las sanciones que se pudieran derivar de la infracción de normas de tráfico por parte de los vehículos de la empresa adjudicataria durante la realización de estos trabajos, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario será el único responsable de la instalación realizada. El adjudicatario deberá legalizar todas las instalaciones objeto del presente contrato conforme a las normas y leyes que le sean de aplicación. El adjudicatario procederá a la desinstalación inmediata de las instalaciones que incumplan lo establecido y/o supongan un peligro para las personas o cosas.

Una vez realizadas las instalaciones pertinentes, el adjudicatario deberá presentar a Fomento San Sebastián para cada instalación, un ejemplar del certificado de instalación y del certificado de inspección inicial, ambos documentos debidamente diligenciados por autoridad competente.

Si Fomento San Sebastián lo estimara necesario, por posibles incumplimientos de plazos o por razones de seguridad del personal, o por otros motivos cualesquiera, podrá organizar directamente los trabajos y actividades, siendo todas sus órdenes o indicaciones obligatorias para el contratista y sin que éste pueda plantear reclamación formal o económica alguna por ello.

4.3. Servicio de mantenimiento.

El adjudicatario será responsable del mantenimiento y el adecuado funcionamiento de los elementos ornamentales y decorativos, para lo cual deberá contar durante los días en que se preste el servicio, con el personal y los equipos, herramientas, vehículos, materiales y componentes necesarios, para efectuar las reparaciones, conservación o incidencias que puedan surgir, incluyendo las debidas a actos de vandalismo. La empresa adjudicataria no podrá subcontratar la prestación del servicio de mantenimiento a otra empresa.

Para la realización de este servicio se requiere por tanto un servicio de incidencias disponible las 24 horas del día, para atender cualquier aviso de anomalías por averías o accidente.

El adjudicatario dispondrá en exclusiva para el servicio, de la flota de vehículos necesaria para asegurar el transporte rápido de elementos y repuestos. Así mismo, contará con diferentes tipos de vehículos dotados de grúas y dispositivos para situar al personal a la altura que requieran las instalaciones con total seguridad para personas y cosas, que permitan realizar los trabajos correspondientes de montaje/desmontaje y mantenimiento, en los plazos establecidos y conforme a las estipulaciones de los pliegos.

En cuanto a la señalización y balizamiento, los camiones y vehículos utilizados en el servicio llevarán las señales exigidas por los organismos competentes, cumpliendo las disposiciones mínimas en materia de Señalización de Seguridad y Salud en el trabajo y en todos los casos, deberán seguir las indicaciones que el servicio externo de coordinación de la actividad preventiva le indique al comienzo y durante la ejecución del contrato.

Cuando cualquier elemento asociado a la instalación, haya sido objeto de vandalismo, la reposición del mismo será a cargo del adjudicatario, que la llevará a cabo en el menor tiempo posible, no superior en todo caso a dos días desde su conocimiento. Si esto ocurre, el adjudicatario interpondrá a la mayor brevedad posible la correspondiente denuncia, suministrando copia de la misma a Fomento de San Sebastián, que a la vista de los hechos y de la frecuencia con que éstos se produzcan, podrá optar por reubicar el elemento en otro emplazamiento.

Las operaciones que exijan estas reparaciones, al igual que todas las operaciones que deba efectuar el adjudicatario en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, serán realizadas a riesgo y ventura del adjudicatario incluyendo todos los gastos que lleven unidos, como pago de jornales, seguros sociales, materiales, transportes, gastos de limpieza de la obra, abono de daños y perjuicios a la propiedad particular o municipal, etc.

El adjudicatario en todo momento garantizará la prestación del servicio en condiciones óptimas, para lo que deberá realizar diariamente, inspecciones a todas las instalaciones, con objeto de poder detectar posibles incidencias o averías en las mismas. El adjudicatario efectuará estas inspecciones con personal propio. Con independencia de ello, los técnicos de Fomento de San Sebastián podrán realizar todas aquellas inspecciones que estimen oportunas.

El adjudicatario dispondrá de los medios necesarios para garantizar la continuidad del servicio durante el mercado de Navidad, por lo que todas las incidencias o averías que se detecten o de las que se tenga conocimiento a través de la propia inspección deberán ser subsanadas en un tiempo no superior a ocho horas.

Al margen de las averías detectadas por sus propios servicios, el adjudicatario deberá comprobar y corregir, tan pronto como ello sea posible, todas aquellas anomalías que le sean puestas de manifiesto, a través de los servicios municipales o de las que pudieran tener conocimiento a través de otros medios.

Para ello, el adjudicatario contará con un teléfono de incidencias, disponible las 24 horas del día, para atender cualquier aviso de anomalías por avería o accidente, al que se le dará la publicidad que el Ayuntamiento considere conveniente.

La empresa adjudicataria cumplirá los plazos establecidos y deberá entregar a Fomento, en los plazos y forma establecida, la documentación necesaria para que éste tramite los permisos correspondientes y necesarios para la instalación de las luminarias y adornos, así como de observar cuantas disposiciones y normativas sean exigibles por cualquier entidad y/o administración competente para la instalación de luces de Navidad en la ciudad.

Se establece como obligación de la empresa adjudicataria, de forma general y para todo lo anteriormente descrito, que suministre en régimen de alquiler y preste los servicios de instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos de ornamentación y luminarias navideñas que, en su caso, le pudieran requerir las empresas comerciantes, hosteleras y hoteleras de la ciudad. En este caso, los precios de dichos suministros y servicios serán los que resulten de esta licitación y dichos suministros y servicios deberá de ser satisfechos por las empresas que los requieran, sin tener Fomento responsabilidad alguna sobre el abono de los mismos. En todo caso, la relación contractual que se establezca entre la empresa adjudicataria y dichas empresas

comerciantes, hosteleras y hoteleras que lo soliciten será absolutamente independiente de la relación derivada de la presente licitación, rigiéndose, aparte de lo relativo al precio, por las cláusulas que las partes libremente establezcan, y sin que a Fomento pueda derivar efecto o responsabilidad alguna por dicha relación contractual.

LOTE 2: DECORACIÓN Y ORNAMENTACIÓN LUMÍNICA DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN (EXCLUIDO EL MERCADO DE NAVIDAD Y EL EDIFICIO HOTEL MARÍA CRISTINA).

El objeto del contrato lo constituye el suministro, en régimen de alquiler, así como la prestación de los servicios de suministro, en régimen de alquiler, así como de los servicios de instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos de ornamentación y luminarias navideñas del año 2021.

FOMENTO DE SAN SEBASTIÁN, S.A., pretende conseguir mediante esta contratación, el desarrollo de un proyecto de iluminación ornamental navideña, con un alumbrado singular, innovador y atractivo, que incluya una iluminación tecnológicamente más avanzada y de menor consumo, conforme a criterios de sostenibilidad, lámparas Led, reducción sustancial del consumo, mayor durabilidad y menor agresividad para el medio ambiente.

El proyecto de iluminación ornamental navideña persigue promover la imagen de la ciudad como estrategia de apoyo al comercio local, a la vez que generar una mayor afluencia de visitantes a la ciudad.

1.1- Características Técnicas de los Elementos:

En la prestación del objeto del contrato, la empresa adjudicataria deberá suministrar en régimen de alquiler, los siguientes elementos:

- Arcos de led
- Elementos de farolas
- Árboles con guirnaldas de led
- Elementos de suelo hasta 3m
- Elemento de Fachada del Ayuntamiento
- Elemento Fachada Plaza Constitución
- Almendros o árboles de 3-6m
- Carteles luminosos de Navidad de Led
- Iluminación de Kiosko
- Bola de Navidad

De forma específica, cada elemento deberá cumplir con las siguientes características técnicas:
Arcos de led, Elementos de farolas y Elementos de suelo hasta 3m

- Estos elementos estarán formados por una estructura metálica de aluminio de diversas medidas, ya que éstos deben ajustarse a la medida de cada una de las calles donde se vayan a instalar.
- Se realizarán en materiales led de bajo consumo con características técnicas aptas para instalaciones exteriores.
- Se deberán utilizar motivos luminosos de diseño particular y valor estético, adornados con cortinas play-light, guirnaldas, arboles, setos vegetales, figuras 3d, figuras lumínicas de mimbre, estructuras de luz...etc. Los motivos serán abstractos o geométricos, utilizando principalmente los colores blancos (en sus distintas vertientes) y azul.
- Deberá proveerse de 2 modelos de arcos personalizados con la imagen de la ciudad que Fomento indique, siendo un total de 20 uds.

En el caso de los Arcos de led, Elementos de farolas y elementos de suelo hasta 3m, se detallan a continuación las calles y espacios de Donostia/San Sebastián en los que se instalarán:

Centro

- Terraza Alderdi Eder
- Salón Plenos Ayto
- Fachada Ayuntamiento
- Avda. Libertad
- Calle Elkano
- Calle Txurruca
- Calle Getaria
- Calle Urbietta
- Plaza Ijentea (ayuntamiento)
- Calle San Martín
- Plaza Buen Pastor
- Plaza Bilbao
- San Marcial (desde CC hasta Paseo de los fueros)
- Loiola (de Avda. Libertad a San Martín)
- Fuenterrabia
- Bergara
- Arrasate

- Idiakez
- Etxadi
- Hernani
- Calle Andia
- Garibai
- Calle Andia
- Calle Alfonso VIII
- Calle Legazpi
- Paseo Urumea

Amara y Riberas de Loiola

- Avda. Madrid
- Avda. Barcelona
- Calle Isabel II
- Calle Carlos I
- Plaza Pio XII
- Plaza de Irún
- Sancho El sabio
- Felipe IV
- Plaza Aita Donostia
- Plaza Arroka
- Plaza Easo
- Edificio Morlans

Altza Bidebieta y Herrera

- **Paseo de Larratxo**
- Paseo de Bertsolari Txirrita
- Larratxo principal (plaza)
- Rotonda Arriberri (Altza)
- Rotonda Paseo Juan XXIII, con Paseo Julio Urkijo y Paseo Mujica
- Rotonda C/ Alcalde Jose Elosegui y Av. De Pasajes San Pedro
- Plaza Nornahi

- Paseo de los Olmos
- Casa Ayto. en Altza
- Rotonda Roteta
- Buenavista Hiribidea
- Plaza Los Luises en Herrera

Antiguo

- Calle Matía
- Rotonda Paseo Miracocha con Av. Zumalacarregi
- Plaza Jose Maria Sert
- Plaza Julio Caro Baroja

Intxaurrondo

- Paseo Zubiaurre
- Plaza de Sagasti Eder

Gros

- Paseo Colón
- Calle Miracruz
- Calle Usandizaga
- Plaza Usandizaga
- Calle Aguirre Miramón
- Calle Miguel Imaz
- Calle Zabaleta
- Gran Vía (De Gloria a San Fco)
- Paseo Francia (mercado junto al río Urumea)

Egia

- Calle Egia
- Calle Virgen del Carmen
- Calle Ametzagaña

- Calle Duque de Mandas

Loiola

- Calle Sierra Aralar
- Calle Txomin Enea
- C/ Felisa Martín Bravo (Txomin)
- Plaza Ikastola

Igeldo

- Espacio Frontón Ikastola

Aiete

- Plaza Jardín Etxadi

Añorga

- Plaza zona juegos niños

Parte Vieja

- 31 de Agosto
- Mayor
- Puerto
- Narrika
- Enbeltrán
- San Jerónimo
- Fermín Calbetón
- Aldamar (Joyería Munoa)
- Plaza Constitución (Biblioteca)
- Plaza Constitución (Biblioteca)

Fomento de San Sebastián podrá modificar la relación de calles anteriormente indicada, manteniendo las características de los elementos solicitados.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la realización de los proyectos correspondientes de seguridad y seguro de responsabilidad civil, así como la legalización de las instalaciones que se requieran para la ejecución del servicio objeto del contrato. La solicitud de las licencias correspondientes correrá a cargo de Fomento, para ello la empresa contratista tendrá que entregar la información en el tiempo y forma que Fomento requiera.

Bola de Navidad a instalar en el centro de la ciudad.

La bola de Navidad, deberá tener las siguientes características:

- Esfera de 10 m. de altura dividido en tantas plantas como proceda. La estructura fabricada en perfil metálico laminado de aluminio de 60x60x4, para dar forma al contorno cónico exterior formando círculos concéntricos.
- Se utilizarán cerrojos verticales y horizontales para ensamblar las plantas que constituyan la esfera.
- Se instalarán los lastres necesarios para asegurar la instalación.
- Se deberá incluir en esta partida el suministro, en alquiler, el transporte, montaje y desmontaje, así como la acometida a cuadros generales, cuadros encendido con reloj y encendido con telecontrol, proyecto y legalización ante la Delegación de Industria y proyecto de seguridad y seguro de responsabilidad civil.

Elementos fachada de la Plaza de la Constitución

- Los Elementos fachada de la Plaza de la Constitución estarán formados por una estructura metálica de aluminio de diversas medidas, ya que éstos deben ajustarse a la medida de cada una de las calles donde se vayan a instalar.
- Se realizarán en materiales led de bajo consumo con características técnicas aptas para instalaciones exteriores.
- Se deberán utilizar motivos luminosos de diseño particular y valor estético, adornados con cortinas play-light, guirnaldas, arboles, setos vegetales, figuras 3d, figuras lumínicas de mimbre, estructuras de luz, etc. Los motivos serán abstractos o geométricos, utilizando principalmente los colores blancos (en sus distintas vertientes) y azul.

Elementos fachada del Ayuntamiento

- Los Elementos fachada del Ayuntamientos estarán formados por una estructura metálica de aluminio de diversas medidas, ya que éstos deben ajustarse a la medida de cada una de las calles donde se vayan a instalar.
- Se realizarán en materiales led de bajo consumo con características técnicas aptas para instalaciones exteriores.
- Se deberán utilizar motivos luminosos de diseño particular y valor estético,

adornados con cortinas play-light, guirnaldas, arboles, setos vegetales, figuras 3d, figuras lumínicas de mimbre, estructuras de luz...etc. Los motivos serán abstractos o geométricos, utilizando principalmente los colores blancos (en sus distintas vertientes) y azul.

Almendros o árboles de 3-6m.

- Los Almendros o árboles de 3-6m estarán formados por una estructura metálica de aluminio de diversas medidas, ya que éstos deben ajustarse a la medida de cada una de las calles donde se vayan a instalar.
- Se realizarán en materiales led de bajo consumo con características técnicas aptas para instalaciones exteriores.
- Se deberán utilizar motivos luminosos de diseño particular y valor estético, adornados con cortinas play-light, guirnaldas, arboles, setos vegetales, figuras 3d, figuras lumínicas de mimbre, estructuras de luz...etc. Los motivos serán abstractos o geométricos, utilizando principalmente los colores blancos (en sus distintas vertientes) y azul.

En todos los casos y para todos los elementos anteriormente descritos a instalar, los materiales a instalar por la empresa adjudicataria deberán de ser conformes a las siguientes características:

- Conductores: Serán de cobre, con una tensión asignada de 0,6/1 kV. Y el tipo de aislamiento de polietileno reticulado, que satisfará la norma UNE 21.030. Las secciones a utilizar serán de cobre de 4x16mm², 4x10 mm² y 4x6 mm² según se especifica en los esquemas unificares. No se emplearán redes con conductores desnudos.
- Aisladores: Serán de polietileno virgen APM 500 de dimensiones 150x150x50 mm en doble capa intercalados entre los perfiles de la base que resistan las acciones de la intemperie.
- Accesorios de sujeción: Deberán estar debidamente protegidos contra la corrosión y envejecimiento, y resistirán los esfuerzos mecánicos a que puedan estar sometidos.
- Apoyos: Podrán ser metálicos, y atornillados sobre bancada o losa de hormigón armado en forma de corona circular debidamente nivelado sobre la misma cota y de acuerdo con la hipótesis de cálculo indicada en el apartado 2.3 (ITC-BT-06).

1.2- Servicios de Instalación, Montaje, Mantenimiento y Desmontaje de los Elementos de Ornamentación y Alumbrado Navideño

En la prestación del objeto del contrato, de acuerdo a lo anteriormente descrito, es preceptivo por parte de la empresa adjudicataria el cumplimiento de una serie de características técnicas y estéticas de los motivos a instalar.

Por otro lado, la empresa adjudicataria deberá también tener en cuenta en la prestación del objeto del contrato lo siguiente en relación con los procesos de montaje y desmontaje de las instalaciones y el mantenimiento de las mismas durante la campaña navideña:

Plazos de Ejecución del Servicio y Calendario:

- El servicio comenzará a finales de septiembre con la siguiente planificación:
 - Finales de septiembre – finales de octubre: instalación de los sustentos, postes, tensores, cable acerado, soportes farola, líneas de distribución y cuadros eléctricos.
 - Primeros de noviembre – 21 de noviembre: montaje de los elementos ornamentales.
- La inauguración, (encendido) oficial, se realizará el 26 de noviembre de 2021, debiendo estar instalados todos los elementos para el día 22 de noviembre. El día 22 de noviembre se realizará una prueba de encendido general, de acuerdo a las prescripciones que a tal efecto indique Fomento de San Sebastián. Esta fecha podrá modificarse con el acuerdo de las dos partes. La fecha de encendido oficial podrá sufrir una variación de hasta una semana, en cuyo caso le será comunicado al contratista con al menos quince días de antelación a la fecha de encendido. El periodo de encendido de la instalación comenzará el mismo día de la inauguración.
- Desde el 26 de noviembre y hasta el 7 de enero la empresa adjudicataria se encargará del mantenimiento y correcto funcionamiento de los elementos ornamentales. Durante este periodo de encendido, se deberá proceder al encendido diario y mantenimiento de los elementos de alumbrado, en el horario de encendido definido por Fomento San Sebastián y que podrá estar comprendido en los días laborables entre las 17:45 y las 23:00 horas, y en fines de semana o festivos, entre las 17:45 horas y las 00:30 horas del día siguiente. El horario de encendido se comunicará a la empresa 15 días antes de la fecha de encendido.
- El apagado se realizará el día 7 de enero del 2021 y el desmontaje del alumbrado, ornamentación y equipos instalados se ejecutará para el día 17 de enero, fecha ésta en la que habrá de finalizar el trabajo.

2. Condicionantes del Suministro en Régimen de Alquiler

En la prestación del objeto del contrato, la empresa adjudicataria deberá llevar a cabo además, las siguientes actuaciones, de acuerdo a lo indicado:

El objeto es el suministro en régimen de alquiler, de luminarias y adornos navideños para decorar y ambientar las calles, plazas, rotondas, árboles, farolas y cualquier elemento de mobiliario urbano de los espacios públicos de la ciudad y sus barrios, así recogido en estas especificaciones.

Materiales:

Los materiales ornamentales, así como todos los materiales auxiliares necesarios para el montaje completo de la instalación, serán aportados en su totalidad por la empresa adjudicataria. Esto incluye los motivos luminosos propiamente dichos, con sus estructuras de sustento incluidas, los cuadros eléctricos, el conductor eléctrico de acometidas hasta los centros de transformación en su caso, la infraestructura navideña, cables fiadores, lámparas necesarias, postes, cables y tirantes de sujeción, talanqueras de madera para acotar el perímetro de los abetos, Bola de Navidad transitable y cualquier otro elemento en volumen que así se designe por Fomento San Sebastián, para impedir el contacto directo a los mismos y en general todos los elementos de sustento, talanqueras de protección y elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.

Los materiales a instalar cualesquiera que sean: lámparas, micro bombilla, guirnalda de luz, cortinas de luz tipo estalactita, cortinas de luz tradicionales, mallas de luz, cielo de luz, goteo de luz ...etc. serán materiales 100% led, tendrán en cuenta los criterios de sostenibilidad procurando un consumo sustancialmente menor, mayor durabilidad y menor agresividad para el medio ambiente.

El transporte, revisión y reposición de los materiales a contratar en el servicio de alquiler, serán de cargo de la empresa adjudicataria. Para ello la empresa dispondrá de una reserva de elementos ornamentales que suponga el 15% del total de elementos instalados.

Diseño:

Los arcos de fantasía, hilos luminosos, etc se realizarán preferentemente en colores cálidos.

No se podrán utilizar diseños instalados en años anteriores en un porcentaje superior al 30%. Al menos un 25% de los diseños serán creaciones innovadoras, siendo novedosos en la campaña navideña.

Las figuras a instalar en espacios singulares como Alderdi Eder, Plaza Oquendo, Plaza Constitución, etc. deberán ser tridimensionales o contar con volumen.

El diseño de la iluminación de la ciudad debe responder a un mismo patrón creativo, otorgando sensación de coherencia y continuidad entre las calles iluminadas.

3. Servicio de Instalación: Montaje y Desmontaje.

La instalación de los elementos de alumbrado y ornamentación y decoración navideña, se realizará conforme a las prescripciones técnicas y normativas que a tal efecto sean exigidas por el Ministerio de Industria, Ayuntamiento de Donostia/San Sebastián, empresa eléctrica, así como cualquier entidad y/o institución pública o privada que regule y/o se vea afectada por su instalación.

Las instalaciones eléctricas se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Electrotécnico de Baja tensión (REBT) en vigor y cualquier otra normativa técnica de aplicación.

Las instalaciones de las luminarias y elementos decorativos no afectarán en nada, ni eléctrica ni mecánicamente, a las del alumbrado público, ni arbolado u otros elementos urbanos.

Para el servicio de montaje y con motivo de la gran densidad diaria de tráfico de vehículos y personas, se hace imprescindible que el montaje y el desmontaje se efectúe entre las 22.00 horas y las 7.00 horas, o en último extremo, con previa autorización de las Instituciones que le afecten y de los Servicios Municipales correspondientes, durante las demás horas del día y siempre que el departamento de movilidad de la oportuna autorización.

En los casos en que sea necesario cerrar alguna calle al tráfico nocturno por el motivo de la instalación, reparación, averías o desmontaje, se estará a lo definido en la normativa de aplicación en lo referente a señalización y balizamiento.

El adjudicatario será el único responsable de la carga de elementos en sus camiones, de su traslado y su descarga a pie de obra. Para el transporte de los distintos elementos, contará, siempre que sea necesario, con los correspondientes permisos municipales.

Los vehículos utilizados en el montaje y desmontaje, llevarán las señales de material reflectante y dimensiones normalizadas que exija la legislación vigente y los trabajos se señalizarán y balizarán de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes en la materia.

Las sanciones que se pudieran derivar de la infracción de normas de tráfico por parte de los vehículos de la empresa adjudicataria durante la realización de estos trabajos, serán por cuenta del adjudicatario.

Para la instalación de los elementos se utilizarán los anclajes existentes en las fachadas y soportes similares, sin perforar nuevos anclajes. Cuando no sea posible, se presentará a Fomento soluciones alternativas que deberán ser aprobadas. No se harán anclajes en árboles y se utilizarán postes metálicos de sección circular hueca que tendrán su parte inferior empotrada en el pavimento, siempre que sea posible y previa autorización de Fomento/responsables municipales.

Previo a la colocación de los motivos, la empresa adjudicataria llevará a cabo un reconocimiento de los anclajes colocados y disponibles, revisando su estado y resolviendo aquellas incidencias que desde los servicios municipales se hubieran identificado. Todos los gastos que ocasionen estos reconocimientos previos serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Se deberán realizar los cálculos estructurales necesarios para garantizar la seguridad de las estructuras colgantes y cualquier otra que se instale, teniendo como hipótesis de partida el peso

propio de las posibles sobrecargas generadas por el viento lluvia y otros agentes climáticos o condicionantes que pudiera prever, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad estructural y eléctrica.

Se especificará el tipo de montaje a emplear, las características, distribución, ubicación, formas de fijación y anclaje. Finalizadas las fiestas se deberán eliminar todos los elementos de la instalación (líneas de alimentación, cuadros, acometidas, alambres, cables metálicos de sujeción, etc), dejando los espacios donde fueron instalados en las condiciones iniciales.

En todo momento, se cuidará especialmente la correcta colocación de los motivos, debiendo el adjudicatario rehacer la instalación si aquella fuera inadecuada o produjera un mal efecto estético, a juicio del responsable del contrato o su equipo técnico.

El montaje de los elementos tipo arco situados sobre aceras, se realizará en general a una altura superior a los seis metros, con el fin de evitar robos y tirones. En el supuesto de que dicha circunstancia no sea posible, como en el caso de los árboles, deberá colocarse una talanquera de protección alrededor del elemento.

El montaje de los elementos situados sobre viales (cruce de calzadas) se realizará a una altura superior a los seis metros y cincuenta centímetros, con el fin de evitar enganches por los vehículos.

En los viales que formen parte del recorrido de la cabalgata de Navidad, se evitará cruzar la calzada con líneas de cable del suministro energético de las cadenas que eventualmente pudieran estar instaladas a lo largo de estas calles.

En el montaje de los elementos tipo abeto deberá asegurarse suficientemente la estructura del abeto respecto del vuelco mediante contrapesos calculados al efecto en el proyecto estructural del mismo, firmado por técnico competente, que deberá presentar la empresa adjudicataria, transcurridos 15 días desde la firma del contrato y en todo caso se presentarán junto con la solicitud de los permisos municipales que se pudieran requerir.

Por ello, será la empresa adjudicataria quien se encargue de solicitar los permisos, licencias y autorizaciones ante los diferentes organismos, instituciones y/ o empresas, municipales y/o autonómicas que sean necesarias para proceder a realizar el servicio objeto de la contratación.

El perímetro de los elementos tipo abeto de hasta 12 metros deberá quedar acotado mediante talanqueras de madera de mínimo 0.70 metros de altura. Dichas talanqueras si no fueran de madera deberán ser cubiertas, en todo su perímetro, por un faldón de 0.70 metro de altura, cuyo diseño será aportado por Fomento de San Sebastián y cuyo coste correrá a cargo del adjudicatario. El perímetro de los elementos tipo abeto de 13 metros hasta 22 metros deberá quedar acotado mediante talanqueras de madera de 1 metro de altura. Dichas talanqueras si no fueran de madera deberán ser cubiertas, en todo su perímetro, por un faldón de 1 metro de altura, cuyo diseño será aportado por el Fomento de San Sebastián y cuyo coste correrá a cargo del adjudicatario.

El perímetro de la Bola de Navidad transitable, la talanquera de madera deberá ser de 1.50 metros podrá ser sustituida por una valla metálica de la misma medida, cubierta en todo su perímetro,

excepto el acceso al tránsito por un faldón cuyo diseño será aportado por el Fomento de San Sebastián y cuyo coste correrá a cargo del adjudicatario.

En general, no se utilizarán los soportes ni los elementos de alumbrado público como apoyos para la ubicación de los motivos ornamentales ni para arriostrar tensores o vientos, salvo que estén adaptados para ello. Tampoco se utilizarán los soportes de alumbrado público para situar conductores eléctricos que alimenten los motivos navideños.

En el caso de que, por necesidad, se tengan que utilizar los árboles existentes en la vía pública como elementos de sujeción de los tensores, dichos árboles deberán protegerse adecuadamente de manera que no se produzcan daños en los mismos. Se presentará y someterá a criterio municipal un procedimiento específico de montaje asociado a la iluminación de árboles y al uso de los mismos como soporte de cableado.

Los cuadros generales de protección se situarán en el origen de la instalación o lo más cerca posible de la misma. Serán estancos, con llave y se situarán fuera del alcance del público. Todos los elementos o motivos luminosos dispondrán de protección diferencial, con interruptores diferenciales ajustados a la instalación eléctrica y protección individual contra sobrecargas y cortocircuitos.

El interruptor magnetotérmico general y los secundarios serán los que requiera la instalación en función de la potencia de los elementos a instalar. Estos irán alejados de ventanas, balcones y en general fuera del contacto del público.

En aquellos casos en los que deban solicitar acometidas a las compañías eléctricas para la conexión de los motivos luminosos, dichas solicitudes deberán cursarse con la suficiente antelación de tal manera que sean las dichas compañías eléctricas las que determinen el punto de conexión. En ningún caso se podrá irrumpir en los centros de transformación propiedad de las compañías eléctricas, sin la correspondiente autorización o permiso.

La empresa adjudicataria suministrará y realizará a su costo, la instalación de los contactores, con contactos auxiliares suficientes y relés necesarios, así como de un selector (manual/automático) en sus cuadros eléctricos, con objeto de que pueda conexionarse adecuadamente con el sistema de automatización a instalar.

Los motivos luminosos irán sujetos con cable fiador que se fijará a los apoyos mediante aisladores. No se podrán utilizar las estructuras metálicas del motivo como conductor.

La empresa adjudicataria efectuará la comprobación y puesta a punto de las conexiones y cajas de derivación y protección, efectuando las medidas electrotécnicas que a tal efecto sean necesarias.

La empresa adjudicataria será la única responsable de las instalaciones eléctricas y sujeciones realizadas, debiendo ejecutar las mismas conforme a lo dispuesto en el Reglamento Electrotécnico de Baja tensión (REBT) en vigor y cualquier otra normativa técnica de aplicación, así como de las ordenanzas municipales de también le sean de aplicación.

La empresa adjudicataria deberá legalizar todas las instalaciones objeto del presente contrato conforme a lo dispuesto en el citado reglamento. El adjudicatario procederá a la desconexión inmediata de las instalaciones que incumplan lo establecido y/o supongan un peligro para las personas o cosas.

Antes de proceder al encendido y una vez realizadas las instalaciones pertinentes, el adjudicatario deberá presentar a Fomento San Sebastián para cada instalación de motivos en diferentes calles o espacios, un ejemplar del certificado de instalación y del certificado de inspección inicial, ambos documentos debidamente diligenciados por la Dirección Territorial de Industria del Gobierno Vasco.

El coste de las reparaciones, tanto por parte de trabajadores de la plantilla municipal, como de las empresas subcontratadas por el Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián; para la subsanación de averías de los adornos navideños o de averías en el alumbrado público derivadas de la instalación de los adornos navideños, deberán ser asumidos por la empresa adjudicataria.

Si Fomento San Sebastián lo estimara necesario, por posibles incumplimientos de plazos o por razones de seguridad del personal, o por otros motivos cualesquiera, podrá organizar directamente los trabajos y actividades, siendo todas sus órdenes o indicaciones obligatorias para el contratista y sin que éste pueda plantear reclamación formal o económica alguna por ello.

4. Servicio de Mantenimiento.

La empresa adjudicataria será responsable del mantenimiento y el adecuado funcionamiento de la instalación de alumbrado ornamental navideño, para lo cual deberá contar durante los días en que se preste el servicio, con el personal y los equipos, herramientas, vehículos, materiales y componentes necesarios, para efectuar las reparaciones de las averías o incidencias que puedan surgir, incluyendo las debidas a actos de vandalismo, así como realizar la reposición ordinaria de las lámparas que vayan quedando fuera de servicio.

Para la realización de este servicio se requiere por tanto un servicio de incidencias disponible las 24 horas del día, para atender cualquier aviso de anomalías por averías o accidente.

La empresa adjudicataria dispondrá de los medios necesarios para garantizar la continuidad del servicio durante el horario de encendido, por lo que todas las incidencias o averías que se detecten o de las que se tenga conocimiento a través de la propia inspección deberán ser subsanadas en un tiempo no superior a 8 horas a partir de su recepción.

El personal de mantenimiento con el que la empresa deberá contar será el siguiente:

- 10 primeros días de funcionamiento de la iluminación: de forma presencial continuada en la ciudad se encontrarán 4 operarios en obra con una experiencia mínima de 5 años en funciones a las del objeto de contratación del presente servicio.
- Resto de días de funcionamiento de la iluminación: de forma presencial continuada en la

ciudad se encontrarán 2 operarios en obra con una experiencia mínima de 5 años en funciones a las del objeto de contratación del presente servicio. De forma puntual para resolver incidencias que requieran por su volumen o su complejidad mayor dedicación, se incorporará el personal necesario que permita resolver las incidencias a la mayor celeridad. Al menos se incorporarán otras 4 personas.

La empresa adjudicataria no podrá subcontratar la prestación del servicio de mantenimiento a otra empresa.

Diariamente la empresa adjudicataria realizará rondas por las calles y espacios para verificar el estado del alumbrado. Estas rondas deberán permitir que semanalmente cada calle y espacio sea revisado en al menos 3 ocasiones. Deberá registrarse e informar a Fomento de las incidencias identificadas, así como la resolución de las mismas.

La empresa adjudicataria dispondrá en exclusiva para el servicio, de la flota de vehículos necesaria para asegurar el transporte rápido de elementos y repuestos. Asimismo, contará con diferentes tipos de vehículos dotados de grúas y dispositivos para situar al personal a la altura que requieran las instalaciones con total seguridad para personas y cosas, que permitan realizar los trabajos correspondientes de montaje/desmontaje y mantenimiento, en los plazos establecidos y conforme a las estipulaciones de los pliegos.

En cuanto a la señalización y balizamiento, los camiones y vehículos utilizados en el servicio llevarán las señales exigidas por los organismos competentes, cumpliendo las disposiciones mínimas en materia de Señalización de Seguridad y Salud en el trabajo y en todos los casos, deberán seguir las indicaciones que el servicio externo de coordinación de la actividad preventiva le indique al comienzo y durante la ejecución del contrato.

Cuando un motivo o elemento ornamental, o cualquier otro elemento asociado a la instalación, haya sido objeto de vandalismo, la reposición del mismo será a cargo del adjudicatario, que la llevará a cabo en el menor tiempo posible, no superior en todo caso a dos días desde su conocimiento. Si esto ocurre, el adjudicatario interpondrá a la mayor brevedad posible la correspondiente denuncia, suministrando copia de la misma a Fomento de San Sebastián, que a la vista de los hechos y de la frecuencia con que éstos se produzcan, podrá optar por reubicar el motivo en otro emplazamiento.

Las operaciones que exijan estas reparaciones, al igual que todas las operaciones que deba efectuar el adjudicatario en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, serán realizadas a riesgo y ventura del adjudicatario incluyendo todos los gastos que lleven unidos, como pago de jornales, seguros sociales, materiales, transportes, gastos de limpieza de la obra, abono de daños y perjuicios a la propiedad particular o municipal, etc.

La empresa adjudicataria en todo momento garantizará la prestación del servicio en condiciones óptimas, para lo que deberá realizar diariamente y en horario de encendido, inspecciones a todas las instalaciones, con objeto de poder detectar posibles incidencias o averías en las mismas, así como realizar la reposición ordinaria de las lámparas que vayan quedando fuera de servicio en ese mismo instante.

La empresa adjudicataria efectuará estas inspecciones con personal propio. Con independencia de ello, los técnicos de Fomento de San Sebastián podrán realizar todas aquellas inspecciones que estimen oportunas.

Al margen de las averías detectadas por sus propios servicios, La empresa adjudicataria deberá comprobar y corregir, tan pronto como ello sea posible, todas aquellas anomalías que le sean puestas de manifiesto, a través de los servicios municipales o de las que pudieran tener conocimiento a través de otros medios.

Para ello, la empresa adjudicataria contará con un teléfono de incidencias, disponible las 24 horas del día, para atender cualquier aviso de anomalías por avería o accidente, al que se le dará la publicidad que el Ayuntamiento considere conveniente.

La empresa adjudicataria entregará semanalmente Parte de Inspección al Responsable Fomento de San Sebastián o bien enviará dicho Parte de Inspección vía correo electrónico a la dirección de correo que se le indique, en el que deberá figurar:

- Incidencias que se hayan producido y estado de las mismas (si han sido subsanadas o están todavía pendientes).
- Anomalías en centros de mando y tomas de las infraestructuras de alumbrado, número de lámparas repuestas por calle o motivo y averías que por su magnitud y carácter excepcional no pudieran ser reparadas antes del siguiente encendido.

La empresa adjudicataria no procederá al encendido de la instalación, o alguna de sus elementos, fuera del horario previsto para ello, salvo en los siguientes casos:

- Para efectuar comprobaciones de las lámparas repuestas, para lo cual no conectará más de 3 motivos de una misma calle y en ningún caso un tiempo superior a 15 minutos.
- Para comprobar fallos detectados en alguno de los motivos, así como la calidad de reparación efectuada.
- Para la preceptiva realización de las pruebas en los días previos al encendido inaugural

De requerir dicho encendido se deberá contar con el permiso escrito de la Dirección del servicio, especificando día, hora y tiempo por el que se le autoriza la conexión, así como los elementos a los que afecte a la misma.

Siempre que concurra alguna de las circunstancias anteriores, el encendido se realizará en coordinación con los servicios Fomento de San Sebastián y quien éste último designe, con el objeto de garantizar las condiciones de seguridad de su personal por trabajar sobre circuitos

La empresa adjudicataria cumplirá los plazos establecidos y se encargará de la tramitación de todos los permisos correspondientes y necesarios para la instalación de las luminarias y adornos, así como de observar cuantas disposiciones y normativas sean exigibles por cualquier entidad y/o administración competente para la instalación de luces de navidad en la ciudad.

Se establece como obligación de la empresa adjudicataria, de forma general y para todo lo anteriormente descrito, que suministre en régimen de alquiler y preste los servicios de instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje de los elementos de ornamentación y luminarias navideñas que, en su caso, le pudieran requerir las empresas comerciantes, hosteleras y hoteleras de la ciudad. En este caso, los precios de dichos suministros y servicios serán los que resulten de esta licitación y dichos suministros y servicios deberá de ser satisfechos por las empresas que los requieran, sin tener Fomento responsabilidad alguna sobre el abono de los mismos. En todo caso, la relación contractual que se establezca entre la empresa adjudicataria y dichas empresas comerciantes, hosteleras y hoteleras que lo soliciten será absolutamente independiente de la relación derivada de la presente licitación, rigiéndose, aparte de lo relativo al precio, por las cláusulas que las partes libremente establezcan, y sin que a Fomento pueda derivar efecto o responsabilidad alguna por dicha relación contractual.

LOTE 3: ILUMINACIÓN NAVIDEÑA EXTERIOR EN EL EMBLEMÁTICO EDIFICIO HOTEL MARÍA CRISTINA.

El objeto del contrato lo constituye la prestación de los servicios de instalación eventual (instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje) de la iluminación navideña exterior de la entrada, fachada principal y cúpula del edificio emblemático del Hotel María Cristina que da a República Argentina sobre las perforaciones pertinentes ya realizadas para la colocación de dicha iluminación.

Este servicio se realizará teniendo en cuenta que se trata de un edificio catalogado de protección Especial grado A y se incluye en el Grado II, por lo que cualquier intervención en el mismo viene marcada por esta catalogación, y por pertenecer al conjunto monumental “Plaza Okendo”.

Por lo tanto, todas las intervenciones que la empresa adjudicataria realice en el marco de esta contratación y que afecten a las partes protegidas de los elementos catalogados, además de respetar el régimen de protección establecido, deberán de atender a los principios de “necesidad” y “reversibilidad” que establece el artículo 14 de la normativa de Patrimonio construido: “Principios generales de intervención sobre las partes protegidas”.

La empresa adjudicataria desarrollará el servicio acorde al proyecto técnico aportado por Fomento y desarrollado por una empresa especializada que se anexa para su consulta. Esta u otra empresa especializada, además, desarrollará las funciones de dirección de obra y legalización de la instalación.

En cuanto a la parte eléctrica, todas las obligaciones correspondientes a este apartado correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

En la prestación del servicio objeto de esta contratación, la empresa adjudicataria deberá cumplir con la siguiente normativa:

- Normativas municipales:
- Plan General de ordenación urbana de Donostia
- Plan Especial de protección del patrimonio urbanístico construido de Donostia
- Otras normativas de patrimonio construido:
- Decreto 2/2012 por el que se califica como bien cultural calificado el Camino de Santiago en el País Vasco
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del patrimonio histórico español
- Ley 6/2019, de 9 de mayo, de patrimonio cultural vasco
- Normativas de alumbrado:
- Decreto 1890/2008 del reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior

Así mismo, tratándose de una intervención que afecta a los valores objeto de declaración de un bien cultural inscrito en el Registro de la CAPV del Patrimonio Cultural Vasco, ésta contará con un **Proyecto Técnico Específico de Iluminación Navideña del Hotel María Cristina** adecuado a la naturaleza del bien y de la propia intervención que se Anexa a este Pliego de Prescripciones Técnicas como **Anexo VII**, proyecto técnico referido anteriormente.

En la realización del servicio y como parte del mismo, la empresa adjudicataria, finalizadas las fiestas, deberá eliminar todo elemento de la instalación, dejando el edificio, objeto de esta contratación, en las mismas condiciones en las que se encontraba antes de su la instalación realizada, recogiendo y retirando todos los residuos generados en la fase de montaje y desmontaje.

Teniendo en cuenta todo lo anterior y de forma general, la empresa adjudicataria deberá realizar la instalación de la Iluminación Navideña del Edificio Hotel María Cristina, de acuerdo al Proyecto Técnico Anexo VII, con el material propiedad de Fomento de San Sebastián que éste proporcionará a la empresa adjudicataria cuando proceda.

De acuerdo a lo anteriormente descrito y de forma concreta, la empresa adjudicataria deberá realizar la prestación del servicio, de acuerdo a lo siguiente:

1- Reunión de Inicio:

Como primer hito en la prestación del servicio, la empresa adjudicataria deberá mantener una reunión con el personal técnico de Fomento de San Sebastián para determinar las personas interlocutoras por ambas partes, confirmar los plazos y fases del desarrollo del servicio y revisar las condiciones generales del mismo, de acuerdo a los requerimientos solicitados en los pliegos relacionados y a la oferta por la empresa adjudicataria realizada.

Así mismo, en dicha reunión se revisarán los diferentes puntos del Proyecto Técnico de Instalación de la Iluminación del Edificio María Cristina, resolviéndose cualquier duda que pudiera surgir.

En concreto, serán revisados del proyecto las siguientes condiciones básicas:

- Situación y delimitación del área objeto de la intervención
- Indicación de la metodología utilizada en la intervención

La empresa adjudicataria deberá en todo momento ceñirse a las indicaciones que el proyecto técnico refleja y, en caso de duda, consensuar con Fomento de San Sebastián la forma de actuar.

En esta reunión, además, la empresa adjudicataria deberá proporcionar a Fomento de San Sebastián, toda la información necesaria para la gestión por parte de Fomento de todos los permisos necesarios para la realización del servicio. En relación con esto se encontraría la relación de vehículos que requieran ocupación de vía pública durante la prestación del servicio objeto de esta contratación, planificación e indicación en un cronograma de los carriles que se requiera cortar, así como el motivo y la duración del mismo, maquinaria especial que requiera cualquier permiso en su instalación para la prestación del servicio y cualquier otra información que sea necesaria para la solicitud de los permisos anteriormente descritos a solicitar.

2- Recogida del material y acopio del faltante

Realizada la reunión inicial de comienzo de prestación de servicio y contrastados y acordados todos los términos del mismo, la empresa adjudicataria deberá comenzar con la instalación de la iluminación Navideña del Hotel María Cristina.

El material que Fomento de San Sebastián tiene en su propiedad y que la empresa instaladora deberá recoger y trasladar para su instalación es el siguiente:

- Fachada: anclajes, cableado de acero inoxidable y guirnaldas lumínicas
- Entrada: guirnaldas lumínicas
- Cúpula: anclajes y guirnaldas lumínicas

El primer paso en realizar será la Recogida del Material por parte de la empresa adjudicataria en instalaciones de Fomento en San Sebastián. Para dicha recogida, deberá coordinarse con el personal de Fomento de San Sebastián que gestiona el edificio.

Una vez recogido y antes de la instalación del mismo, como parte del servicio, la empresa adjudicataria deberá hacer una revisión del mismo, verificando su correcto estado antes de su instalación.

En relación con el material de iluminación, guirnaldas, en el caso de requerirse cualquier material adicional, éste correrá a cuenta de Fomento de San Sebastián, por lo que, tras la revisión del material y su verificación, la empresa adjudicataria deberá emitir un informe en el que se indique el estado del material verificado, así como la justificación de la necesidad de material adicional en caso de ser necesario. Este informe deberá de ser enviado a la mayor brevedad a la persona responsable de Fomento para su validación y puesta en marcha del suministro del mismo.

En relación con el resto de materiales, en el momento de la recogida del mismo y de acuerdo a lo indicado que se pone a disposición del adjudicatario y a lo que se requiere de acuerdo al Proyecto

Técnico de Instalación de Iluminación Navideña del Edificio Hotel María Cristina, será la propia empresa adjudicataria quien deberá hacer acopio de todo el material adicional que pudiera requerir para la realización de los trabajos objeto de esta contratación. Entre otros, y a modo solo enunciativo, se deberá proveer de los anclajes y cable de acero inoxidable para la entrada, así como los cables de acero si se requirieran para la cúpula y cualquier otro material como las cajas de registro para las conexiones eléctricas, estando el importe de estos materiales, incluido en el valor estimado del contrato y no pudiendo el adjudicatario solicitar abono alguno por el suministro de estos materiales. Dichos materiales serán propiedad de Fomento a la finalización del contrato

3- Instalación de la iluminación: Montaje y Desmontaje

Una vez que la empresa adjudicataria cuente con el material de iluminación en condiciones para su instalación, ésta deberá comenzar con la instalación del mismo, de acuerdo a la propuesta realizada, a los pliegos que rigen esta contratación, al proyecto relacionado y a los acuerdos adoptados en la reunión de comienzo de prestación de servicio

La empresa adjudicataria deberá llevar a cabo la instalación de iluminación navideña en el edificio del Hotel María Cristina, respetando el acabado de sillares de la fachada.

En la realización de la instalación, la empresa adjudicataria deberá anclar las luminarias de manera provisional al inmueble en las juntas de los sillares y sin realización de taladro alguno. La instalación eléctrica será esporádica y los cableados seguirán las líneas de luces, todo esto de acuerdo al proyecto adjunto.

3.1 Puntos en los que realizar la Instalación de la iluminación del Edificio Hotel María Cristina.

A título informativo, indicar que el material de iluminación que será proporcionado por Fomento de San Sebastián, cumple con siguientes condiciones:

- La iluminación es respetuosa con el edificio, tanto a nivel estético como técnico en cuanto a anclajes y colocación.
- La iluminación potencia las líneas del edificio.
- El material está formado por aproximadamente 950m de guirnalda con puntos de luz LED cada 30 cm con un total de aproximadamente 3.000 puntos de luz.
- Las luces no incluyen juegos ni secuencias, se trata de una iluminación fija acorde con el carácter del edificio.
- Se trata de una iluminación poco invasiva mediante guirnalda lineal que siguen las formas y molduras de la fachada.

La empresa adjudicataria deberá realizar la instalación de la Iluminación Navideña según se detalla en el proyecto técnico de instalación de iluminación Navideña del Edificio Hotel María Cristina anteriormente mencionado. A modo resumen se mencionan los siguientes puntos:

- Entrada principal del Hotel María Cristina en la calle República Argentina
- Fachada principal del Hotel María Cristina en la calle República Argentina

- Se marcan las tres líneas horizontales principales de la fachada:
- Moldura de imposta y balcones que separan la planta baja de la primera
- Línea del vuelo corrido de planta cuarta
- Línea de cornisa
- Cúpula del Hotel María Cristina

La moldura de imposta y balcones, la línea del vuelo y la línea de cornisa se remarcarán con doble línea de iluminación, una superior y una inferior.

3.2 Instalación de sistemas de sujeción y otros elementos:

En la instalación de la iluminación, la empresa adjudicataria deberá seguir las indicaciones del Proyecto Técnico relacionado. A modo resumen, se indican las siguientes tareas de forma específica en los siguientes espacios la empresa adjudicataria debe llevar a cabo:

Fachada:

- Colocación de anclaje de inicio y final, así como anclajes intermedios, sin realización de taladro.
- Colocación de cableado de acero inoxidable, sujetacables y tensores para la correcta instalación de la línea guía para la iluminación, de acuerdo a la distribución y longitudes indicadas en el Proyecto Técnico de Iluminación del Edificio Hotel María Cristina.
- Colocación de guirnalda lumínicas
- Colocación cajas de registro y resto de material necesario de acuerdo a Proyecto Técnico de Iluminación Navideña del Edificio Hotel María Cristina

Todo ello, de acuerdo a Proyecto Técnico de Iluminación Navideña del Edificio Hotel María Cristina.

Entrada:

- Colocación de anclaje de inicio y final, así como anclajes intermedios, sin realización de taladro.
- Colocación de cableado de acero inoxidable, sujetacables y tensores para la correcta instalación de la línea guía para la iluminación, según distribución y longitudes de planos del proyecto.
- Colocación de guirnalda lumínicas
- Colocación de cajas de registro y resto de material necesario.

Todo ello, de acuerdo a Proyecto Técnico de Iluminación Navideña del Edificio Hotel María Cristina.

Cúpula:

- Colocación de cableado horizontal, vertical y anclajes en la cúpula.
- Colocación de guirnalda suministradas por Fomento de San Sebastián.
- Colocación de cajas de registro y resto de material necesario.

Todo ello, de acuerdo a Proyecto Técnico de Iluminación Navideña del Edificio Hotel María Cristina

Para la prestación del servicio, la empresa adjudicataria deberá suministrar y utilizar un sistema de anclaje que pueda retirarse a posteriori sin dejar huella en este edificio que es de protección especial.

Los puntos de perforación en el edificio se encuentran realizados, se han realizado los mínimos puntos de perforación, para poder colocar muchas luces en la misma línea.

Para la colocación de las guirnaldas, la empresa adjudicataria deberá retirar las tapas que actualmente cubren cada perforación, para colocarlas de nuevo en la fase de desmontaje.

Por lo tanto, en ningún caso la empresa adjudicataria realizará perforación alguna, ni sustituirá elementos de fachada ni se modificará su estado previo a la actuación.

3.3 Indicaciones de montaje y desmontaje:

Tanto en el montaje, como en el desmontaje, de forma general la empresa adjudicataria deberá:

- Realizar el cierre de seguridad de zonas de trabajo paralelo a la línea de fachada.
- Utilizar los medios auxiliares que la normativa para este tipo de servicios establece.
- Cumplir con la normativa en materia de prevención de riesgos laborales para la prestación de este tipo de servicios.
- Llevar a cabo las fases de instalación y desmontaje con el mínimo de afecciones tanto al personal del hotel, como a las personas alojadas y al público viandante.
- Realizar y asumir el coste de los proyectos necesarios para la utilización de los medios que se requieran.
- Gestionar los residuos que surjan como consecuencia de la prestación del servicio, recoger los escombros y verterlos en un contenedor que la empresa adjudicataria suministre y proceder a la carga y transporte al vertedero autorizado correspondiente para su tratamiento y reciclaje.
- Desmontar el total de elementos colocados por parte de la empresa adjudicataria en fachada, entrada y cúpula para la prestación del servicio. En el caso del material proporcionado por Fomento de San Sebastián, además de retirarlo, deberá ser empaquetado en condiciones óptimas y trasladado al punto de la ciudad que Fomento de San Sebastián indique.
- Tras el desmontaje de la instalación, se repararán las juntas en las que se han colocado los anclajes para mantener el estado original del edificio y se colocarán las tapas suministradas por la propiedad en cada perforación.

4. Servicio de mantenimiento:

La empresa adjudicataria deberá garantizar un sistema de mantenimiento que resuelva las incidencias que surjan en la iluminación exterior del edificio del Hotel María Cristina en un máximo de 8h.

Para ello, la empresa adjudicataria semanalmente deberá revisar en 3 días alternos la instalación y completar una ficha informativa que remita a Fomento de San Sebastián con el estado de la iluminación. Asimismo, Fomento de San Sebastián informará a la persona encargada del mantenimiento de la empresa adjudicataria, las incidencias que haya podido detectar. La empresa adjudicataria deberá solventar todas las incidencias que surjan en el plazo máximo indicado y remitir un informe a Fomento de San Sebastián con la resolución de las mismas.

La empresa adjudicataria no podrá subcontratar la prestación del servicio de mantenimiento a otra empresa.

5. Plan de seguridad y salud

La empresa adjudicataria deberá cumplir para la realización de las tareas objeto de este contrato con todo lo recogido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en los reales decretos que la desarrollan, en especial el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción, y/o cualquier disposición que a la misma complemente y que le sean de aplicación.

Así mismo, la empresa adjudicataria deberá proporcionar a Fomento la documentación e información que ésta considere necesaria para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y para tratar los aspectos relacionados con las medidas de Prevención de Riesgos Laborales que procedan para los diferentes apartados objeto de este contrato. En cualquier caso, para el inicio de la ejecución de dichos trabajos se requerirá la autorización previa y expresa de Fomento.

6. Plazo de ejecución

Plazo de montaje:

El plazo de instalación de la iluminación en el conjunto de los espacios será de 5 semanas, entendiendo éstas como 20 días laborables, debiendo estar preparada para el día 22 de noviembre de 2021.

El mismo 22 de noviembre en horario de noche deberá realizarse una prueba donde se verifique la correcta instalación y funcionamiento de la iluminación. A dicha prueba acudirá el personal de Fomento de San Sebastián. En el caso en que sean necesarias realizar ajustes y/o modificaciones, deberán realizarse en el plazo de 24h para realizar de nuevo una segunda prueba el 23 de noviembre de 2021.

La fecha prevista de inauguración de las luces será el 26/11 a las 17h debiendo estar el personal de la empresa adjudicataria presente con todo preparado y en perfecto estado.

Fomento de San Sebastián se reserva el derecho de modificación de la fecha prevista de inauguración. Asimismo, el resto de las fechas comentadas podrían modificarse con el acuerdo de la empresa adjudicataria.

Plazo de desmontaje:

El plazo para la retirada del conjunto de los elementos colocados será de un máximo de 2 semanas a partir del 30 de enero de 2022. El desmontaje deberá hacerse efectivo de forma continua a partir de la fecha mencionada. Fomento de San Sebastián confirmará a la empresa adjudicataria la fecha efectiva desde la que realizar el desmontaje.

7. Acometida eléctrica

El suministro eléctrico será a cargo de la empresa que gestiona el Hotel María Cristina.

Así pues, la conexión de la iluminación instalada en la fachada del edificio, se realizará a través de un cuadro eléctricos situados en la planta quinta y otro situado en la planta baja, debiendo la empresa instaladora llevar las tomas de la instalación a los cuadros del hotel, de acuerdo al Proyecto Técnico de Instalación de la iluminación Navideña del Edificio Hotel María Cristina.

En la realización de estas labores, además, la empresa adjudicataria deberá de realizar las conexiones eléctricas y poner todas las cajas de conexiones de acuerdo al Proyecto Técnico relacionado.

8. Fin del servicio

Como finalización de la prestación del servicio, la empresa adjudicataria deberá realizar y entregar a Fomento de San Sebastián un informe con una extensión máxima de 5 hojas donde detalle las incidencias que han surgido durante el contrato, la forma de resolverla y puntos de mejora.

El servicio se dará por finalizado cuando se haya realizado el desmontaje de toda la iluminación navideña del Edificio Hotel María Cristina, se haya dejado el edificio en las mismas condiciones en las que se encontraba antes del comienzo de la instalación y todo el material de iluminación, haya sido correctamente embalado y trasladado a los almacenes indicados por Fomento dentro de San Sebastián, con la entrega además del informe anteriormente descrito.

Una vez verificado esto por el personal de Fomento, éste emitirá un informe con el visto bueno del servicio, comenzando en este momento el plazo de garantía y pudiendo así la empresa adjudicataria emitir la factura relacionada correspondiente a la finalización de todos los servicios.

En San Sebastián, a 13 de agosto de 2021



Eneko Goia Laso
Presidente de Fomento de San Sebastián, S.A.